



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ⁰⁰⁵⁷⁰⁵ -2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

21 DIC. 2023

Lambayeque,

Visto, el expediente N°4615593-2 (Memorando N°000753-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 07-11-2023, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 13 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°002342-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 28-03-2023, se resuelve: **APROBAR EL CONTRATO** de la docente **FRANCISCA SÁNCHEZ DIAZ**, identificada con DNI. N°40997637, como **Profesora de la I.E.PRIM. N°11229 "Libertador San Martín"**, **Código de Plaza N°14EVE2114044**, motivo de vacante según Oficio N°00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, jornada laboral de 30 horas pedagógicas, con vigencia a partir del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, la Profesora **Francisca Sánchez Díaz**, mediante expediente N°4615593-0 de fecha 26-05-2023, solicita rectificatoria de la resolución que se indica en el párrafo precedente, en lo referente al numeral **1.2. DATOS DE LA PLAZA: Institución Educativa y Código de Plaza**;

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212°, 212.1 de la Ley N°27444, referente a la rectificación de errores, que señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

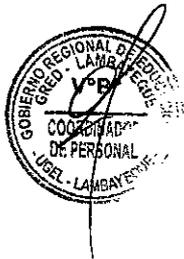
Que, mediante Informe N°000247-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RDUG, de fecha 31-10-2023, el Responsable del sistema NEXUS de la UGEL Lambayeque, informa sobre la rectificación por error material de la R.D. N°002342-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, que contrata a la Profesora **FRANCISCA SÁNCHEZ DIAZ**, identificada con DNI. N°40997637, llegando a la **conclusión** de rectificar el numeral 1.2. DATOS DE LA PLAZA: debiendo ser: Institución Educativa N°10060 "Miguel Baca Rossi" - Kerguer y Código de Plaza N°021861211812 y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, autoriza se emita el acto resolutivo **RECTIFICANDO** el error material del numeral 1.2. **DATOS DE LA PLAZA: Institución Educativa y Código de Plaza**, de la R.D. N°002342-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, que contrata a la Profesora **FRANCISCA SÁNCHEZ DIAZ**, identificada con DNI. N°40997637, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;



Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, la R.D. N°002342-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 28-03-2023, que contrata a la Profesora **FRANCISCA SÁNCHEZ DIAZ**, identificada con DNI. N°40997637, en los numerales y términos que a continuación se indica:

1.2. DATOS DE LA PLAZA: (Institución Educativa)

DICE : 11229 Libertador San Martín

DEBE DECIR : 10060 Miguel Baca Rossi

1.2. DATOS DE LA PLAZA: (Código de Plaza)

DICE : 14EVE2114044

DEBE DECIR : 021861211812

Quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente resolución al día siguiente de su expedición, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



M. Romero

Dña. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL-L.
jlan/OAD.
degb/RR.HH.
tmzv/DGI.
gjmc/OAJ.
mcp/PROY.
18122023